SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Acta S.P. Nº PLN/2020/09.-

En Zaratán a veintidós de diciembre de 2020, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, que el presente Pleno presencial es sin público, a puerta cerrada, a consecuencia del Covid-19, y plan de medidas de prevención y control, acuerdo 71/2020, de 15 de octubre de la JCYL; al haberse incrementado, las razones de salud pública, y que no admite participación a distancia. Y al día de la fecha, Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. (Y la posibilidad de la celebración de esta sesión presencialmente, en base al art. 7.4 del mismo).

Y que esperemos volver al estado de normalidad, en cuanto al cumplimiento de la celebración de las sesiones plenarias públicas a todos los efectos.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, Dª Alejandra Fernández Madrazo, y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)
1º.- Dª Alejandra Fernández Madrazo (Alcaldesa).
2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.

Por el Partido Popular (P.P.)
1º.- D. Roberto Migallón González.
2º.- Dª María Esther Peláez Carranza.
3º.- D. Adrián Martín Ruíz.
4º.- D- Basilio Hernández Sánchez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)
1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)
1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por Zaratán Toma la Palabra (ZTLP)
1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.

Por VOX

1º.- Dª. María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Concejales No adscritos:
1º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
2º.- Dª Éncar Prieto Sainz.

Concejales ausentes: ---

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal Sr. Félix, responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por el Sr. Felix, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la pasada sesión ordinaria del mes de noviembre de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las cuarenta y una víctimas que existen ya contabilizadas, se ha de añadir, durante este periodo, una más que se cita, hasta alcanzar la número cuarenta y dos. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por la Sra. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 24/11/2020).

Preguntados los Sres. Concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 24.11.2020, entregada junto con la convocatoria, No se formula.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (2 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX, 1 ZTLP, y 2 Concejales no adscritos), 0 abstención y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los doce que representan la totalidad de la Corporación (hasta el momento, a falta de la toma de posesión del décimo tercero, que se hace en esta sesión, en el punto siguiente).

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. BASILIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Expediente nº: 1393/2020.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA.

En relación con el procedimiento de RENUNCIA DE CARGO DE CONCEJAL, de NOEMI PEÓN NÚÑEZ, y de TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL, BASILIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 18 de noviembre de 2020, se tuvo constancia del escrito de renuncia de Dª. NOEMI PEÓN NÚÑEZ, Concejala electo del Ayuntamiento de las pasadas elecciones de 26 de mayo de 2019, a las que acudía formando parte de la lista del Partido popular, por razones laborales.

SEGUNDO. Con fecha 24 de noviembre de 2020, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento de la citada renuncia.

TERCERO. Con fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

CUARTO. Con fecha 3 de diciembre de 2020 (Correo electrónico de 3 de diciembre), se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto, del Concejal BASILIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.-

QUINTO. Con fecha 9 de diciembre de 2020, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral, (personalmente ante esta Secretaría), para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

La Legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

— El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre.

— El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

— La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Aceptar la toma de posesión de D. BASILIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PP) del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de Dª. NOEMÍ PEÓN NÚÑEZ, tras la renuncia voluntaria de esta, por motivos laborales.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldesa pasa a prestarle Juramento o promesa, del siguiente tenor:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Zaratán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

(Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

El Concejal responde afirmativamente, utilizando la fórmula: sí, juro.

A continuación, por los asistentes se le trasmite unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Los reunidos se dan por enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES PARA 2021: RENOVACIÓN DE REDES Y URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE ZARATÁN. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2020 -2021. EXPTE. 1746/2019.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría simple, de 4 votos a favor, (1 PSOE, 1 Cs, 1 AIZ, y 1 VOX), 4 abstenciones (2 PP, y 2 Concejales no adscritos) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de diciembre que dice:

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2019, por mayoría absoluta, aprobó la convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para la

creación de un programa de inversiones y la formación del Plan bienal de Cooperación 2020-2021.

Atendido y visto que en ejecución de este acuerdo se remitió dicha documentación a la Diputación Provincial de Valladolid, a dichos efectos.

La Diputación Provincial de Valladolid en sesión celebrada el 2 de abril de 2020, aprobó definitivamente las obras municipales que integran el Plan Bienal de Cooperación 2020-2021.

En el B.O.P. nº 75, de fecha 20 de abril de 2020, se publicaron las obras incluidas definitivamente en el Plan Bienal de Cooperación 2020-2021 y del Plan Anual de Subvenciones a los Ayuntamientos para mantenimiento de servicios 2020.

A este Municipio le ha correspondido definitivamente las siguientes obras, e importes, según detalle:

PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2.020-2021.

MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL: **AYUNTAMIENTO DE ZARATAN.**

OBRAS	**TOTAL INVERSION**	**APORTACION AYTO.**
RENOVACION REDES COLECTOR	207.000	10.350
TRAIDA DE AGUAS	163.500	8.175
RENOVACION REDES	244.600	12.330
URBANIZACION CALLES	89.500	8.950

Atendido y visto que este Municipio, ha ido ejecutando y avanzando algunos aspectos del desarrollo del mismo.

Así, entre otros, por acuerdo plenario de 28 de enero de 2020, se acordó, la *APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE COLECTOR EN CARRETERA DE LA MOTA EN ZARATÁN.*

Y por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2020, la *APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE IMPULSION DESDE CASETA DE BOMBAS HASTA CRUCE CAMINO PALOMARES CON CALLE ARASURCO EN ZARATÁN.*

Ambos proyectos con cargo a la anualidad del ejercicio 2020.

Y ahora, en el presente, se trata de aprobar las inversiones a ejecutar con cargo a la anualidad de 2021, según detalle.

OBRAS	**TOTAL INVERSION**	**APORTACION AYTO.**
RENOVACION REDES	244.600	12.330
URBANIZACION CALLES	89.500	8.950

Atendido y visto las distintas Comisiones Informativas al efecto, y en concreto, conforme a las pautas fijadas en la Comisión de fecha 22 de octubre de 2020, donde se facilitó listado de las obras posibles, valoradas las mismas, y en función de sus características, habida cuenta de que se ha de diferenciar separar por un lado, las obras de Renovación de Redes, de la Urbanización de calles, por otro, dado los distintos porcentajes de financiación, y la necesidad de absorber la totalidad de la partida de Renovación de Redes, al estar premiado el Ayuntamiento por este concepto, con forme a las citadas Bases.

Atendido y visto el documento presentado por el Redactor del mismo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar en todos sus términos, el PROYECTO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES Y URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN ZARATÁN, redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Julián Alonso Chillón, en representación de Ingenieros Consultores de Valladolid, S.L. (ICVA) por un importe total de **576.381,42** €, de los que **387.275,03** € son del presupuesto de ejecución material, **557.637,31** € de presupuesto de contrata, base de licitación, y **18.744,11** €, de honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO.- Exponer al público, en un plazo no inferior a veinte días hábiles, por medio de anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el citado proyecto.

TERCERO.-Manifestar, que para poder ejecutar el proyecto de inversión citado, el Ayuntamiento cuenta con la **disponibilidad real de los terrenos (infraestructuras)** afectadas por la inversión y de las autorizaciones o concesiones administrativas para empezar las obras.

CUARTO.- A los efectos de lo previsto en las Bases de Ejecución de los Planes (**Gestión de las inversiones. Base 4.1**, sobre Delegación de la contratación), y considerando que es más conveniente para los intereses municipales, **solicitar la delegación de la contratación** de las obras, a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

QUINTO:

A).- **Compromiso municipal de asumir el Ayuntamiento dicho exceso** sobre el Plan, Conforme a las Bases (Base Tercera).

No obstante, conforme a las citadas Bases, Base 3.3.: *"Si del resultado de la contratación se produjeran bajas en relación con lo previsto en el Plan, estas bajas afectarán a todos los Agentes que financian la inversión de forma proporcional al porcentaje de su financiación, salvo que exista un exceso de presupuesto asumido íntegramente por el Ayuntamiento, en cuyo caso la baja obtenida se destinará a absorber este exceso hasta el importe aprobado en Plan".*

B).-Además, consta en el expediente informe técnico de la conveniencia de la ejecución íntegra del proyecto, en una sola fase, y que asume este Ayuntamiento, dado que el exceso de presupuesto supera, en principio, el 25 % de la cantidad aprobada en Plan, y tratarse de obras completas, en cumplimiento del art. 125 RGLCAP.

SEXTO.- Compromiso municipal de habilitar crédito adecuado y suficiente para proceder a la contratación de dicha obra, asumiendo el exceso citado.

SÉPTIMO.- Adaptar, en su caso, el Anexo de Inversiones a los nuevos importes de las cantidades asignadas definitivamente en el presente Plan.

OCTAVO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, y delegando expresamente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de regir en las contrataciones, las adjudicaciones de los contratos, a propuesta de la Mesa de Contratación, la resolución de todas las incidencias que surjan en la ejecución de los contratos, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, la liquidación de los contratos, recepción de las obras y devolución de las garantías definitivas.

DELIBERACIÓN: No existen.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 13 votos a favor (2 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ, 1 ZTLP, 4 PP, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

CUARTO.- LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA CARTELERA PUBLICITARIA. EXPTE. 1523/2018.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría simple, de 3 votos a favor, (1 PSOE, 1 Cs, y 1 AIZ), 5 abstenciones (2 PP, 1 VOX y 2 Concejales no adscritos) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2020, conforme al expediente incoado al efecto, que dice:

Vista la solicitud presentada por D. Albert Busquets Calopa, en representación de SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA SL, con CIF nº B85160976, y examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de ocupación del bien de dominio público:

Referencia Catastral 2439902UM5123N0001GL.
Localización CMNO. BALSA, S/N.
Con una valla publicitaria de 8x3m2 de medidas y por una duración de dos años.

Visto que el pasado 27 de noviembre de 2020 ha finalizado la concesión que Sistemas e Imagen Publicitaria S.L. tenía concedida y que venía disfrutando ya desde septiembre de 2012.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias del Pleno,

SE PROPONE:

La concesión de licencia de ocupación por período de dos años, con cartelera publicitaria y liquidación de tasas correspondientes.

DELIBERACIÓN: No existen.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 13 votos a favor (2 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ, 1 ZTLP, 4 PP, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.EXPTE 1430/2020.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría simple, de 3 votos a favor, (1 PSOE, 1 Cs, y 1 AIZ), 5 abstenciones (2 PP, 1 VOX y 2 Concejales no adscritos) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2020, y conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2021, de un total de Ingresos y de Gastos de **5.049.044,34.-€,** presentando el siguiente resumen por capítulos, y porcentajes de variación sobre el presupuesto inicial del ejercicio anterior:

PRESUPUESTO 2021

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2020	2021	VAR n/n-1
CAP. 1. PERSONAL	1.789.262,53	1.808.313,62	1,06%
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.045.651,07	2.002.230,72	-2,12%
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.300,00	2.200,00	-4,35%
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.680,00	380.300,00	12,96%
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	28.000,00	0,00	-100,00%
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.201.893,60	4.193.044,34	-0,21%

B) OP. DE CAPITAL	2020	2021	VAR n/n-1
CAP. 6. INVERSIONES REALES	754.821,60	816.000,00	8,11%
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	8.500,00	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00%
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	36.000,00	30.000,00	-16,67%
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	792.321,60	856.000,00	8,04%

TOTAL GASTOS	4.994.215,20	5.049.044,34	1,10%

ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2020	2021	VAR n/n-1
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	1.945.000,00	1.973.000,00	1,44%
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00	45.000,00	0,00%
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.246.990,00	1.187.150,00	-4,80%
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.460.014,40	1.490.474,34	2,09%
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	45.100,00	32.100,00	-28,82%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.742.104,40	4.727.724,34	-0,30%

B) OP. DE CAPITAL	2020	2021	VAR n/n-1
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.610,80	319.820,00	27,62%
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00%
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	252.110,80	321.320,00	27,45%

TOTAL INGRESOS	4.994.215,20	5.049.044,34	1,10%

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2021. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2021.
3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.
4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2021, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención del presupuesto de gastos e ingresos 2021.
6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2019, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.
7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2021.
8. Cuadro de inversiones 2021, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 824.500,00.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 504.680,00.-€, y el resto con subvenciones de Diputación provenientes del plan bienal previsto para 2020-2021 y alguna subvención más prevista allí detallada.
9. Bases de ejecución del presupuesto 2021.
10. Plan cuatrienal 2021. De voluntaria confección y que se deja abierto.
11. Anexo de personal 2021. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y que tanto unas como otras son coincidentes con las del ejercicio anterior.
12. Liquidación ejercicio 2019.
13. Avance de la liquidación ejercicio 2020, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha, si bien pendiente de comprobaciones y depuraciones finales previas a la liquidación.
14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente. Si bien se encuentra suspendida la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, ello no exime de la obligación de evaluación de su cumplimiento.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas:

COD.	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
CUL	**CULTURA**		
CUL01	TÉCNICO SOCIO-CULTURAL	A2	18
CUL02	BIBLIOTECARIO	A2	18
CUL03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	13
DEP	**DEPORTES**		
DEP01	TÉCNICO DE DEPORTES	A2	20
DEP02-01	O.S..M.DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	13
DEP02-02	O.S..M.DE INSTALACIONES	AP	13

	DEPORTIVAS		
INT	**INTERVENCIÓN**		
INT01	INTERVENTOR	A1	30
INT02	TÉCNICO A.G.-TESORERÍA	A2	25
OBR	**OBRAS**		
OBR01	OFICIAL 1ª DE SERVICIOS GENERALES	C2	18
OBR02	OFICIAL 1ª DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C1	20
OBR03	OFICIAL 2ª DE SERVICIOS GENERALES	C2	17
OBR04-01	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-02	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-03	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-04	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-05	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR05-01	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR05-02	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR05-03	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR06-01	PEÓN DE OBRAS	AP	13
OBR06-02	PEÓN DE OBRAS	AP	13
OBR06-03	PEÓN DE OBRAS	AP	13
SEC	**SECRETARÍA**		
SEC01	SECRETARIO	A1	30
SEC02	TÉCNICO A.G.-SECRETARÍA	A2	25
SEC03	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC04	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC04-02	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC05-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC06	CONSERJE-NOTIFICADOR	AP	14

URB	URBANISMO		
URB01	ARQUITECTO	A1	27
URB02	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	25

Se hace constar expresamente, que el presente Presupuesto recoge y prevé la dotación y creación de un puesto de personal eventual, "Coordinador de Protección Civil", cuyas retribuciones se asimilan al puesto de Operarios de Servicios Múltiples, de la RPT, dado que el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, preceptúa que el Pleno de la Corporación, al comienzo del mandato, determinará el número de puestos reservados al personal eventual. En otro caso, cualquier modificación sólo se podrá hacer con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales y la correspondiente modificación de la plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo. Dicha modificación consistirá en la creación y/o trasformación de las plazas, reservadas a personal eventual, que se considere oportunas, con especificación de sus características, retribuciones que se les asignen, así como el régimen de dedicación del puesto.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2021, por un total de Ingresos y de Gastos por **5.049.044,34.- €**, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal, con la creación de un puesto de personal eventual citado.

Segundo.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.4 del R.D.L. 2/2004, una vez definitivamente aprobado, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

Cuarto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Se comenta ampliamente por la Presidencia el presente expediente.

En primer lugar, por la Alcaldesa se hace constar el agradecimiento al resto de los grupos por las dos reuniones que se ha mantenido con el Equipo de Gobierno para este asunto.

Que se ha dotado, a iniciativa de todos los grupos, de una partida estimativa de 40.000 €, (479.01 Otras subvenciones a empresas privadas Covid), para ayudas a esta finalidad y que en un futuro se recogerá en las respectivas Bases.

Que se ha incrementado los gastos de personal en lo reglamentario (0,9), y se han dotado las partidas correspondientes para poder asumir al menos parcialmente, algunas de las plazas que estamos obligados a dotar con la nueva Relación de Puestos de Trabajo, pues es intención de este Equipo de Gobierno traer al Pleno inminentemente, y en particular, la previsión y dotación de la

creación de un puesto de personal eventual o de confianza, Coordinador de Protección Civil, y cuyas retribuciones se han asimilado a un Operario de Servicios Múltiples.

Toma la palabra el Portavoz del PP., Sr. Roberto, con la siguiente intervención facilitada por escrito:

En primer lugar, les agradecemos que en esta ocasión nos hayan escuchado para la elaboración de estos Presupuestos, algo que por otra parte es totalmente lógico ya que este año no cuentan con la mayoría necesaria para aprobarlos, que sí tenían el año pasado, cuando contaban con siete concejales y se olvidaron alegremente de la opinión de la oposición.

Pues bien, pasamos a analizar el Presupuesto de este año. Comprobamos con sorpresa que es bastante similar al del año 2020, aunque la realidad por la que estamos atravesando, desgraciadamente como todos sabemos, no es la misma. De hecho, es mucho más desfavorable debido a la grave crisis sanitaria y económica que ha provocado la pandemia. Y como les digo, sorprendentemente, siendo los Ayuntamientos la administración más cercana a los ciudadanos, aquí no se dan respuesta a ninguna de las situaciones en las que se encuentran los vecinos de Zaratán, incluso habiéndose suspendido reglas fiscales que limitaban la capacidad de acción municipal.

El Presupuesto aumenta tan solo un 1,10% y al igual que el año pasado opinamos que la subida del 7,48% nos parecía excesiva, este año nos parece demasiado escasa, conservadora y continuista, plana, sin proyección de futuro. Deberíamos mantener un crecimiento sostenido en torno al 3%.

Los Impuestos Directos aumentan sólo un 1,06% con respecto al año anterior. Y los Impuestos Indirectos se mantienen igual. Por ejemplo, tal y como expusieron en la pasada Comisión de Hacienda del jueves 17 de diciembre, se están instalando nuevas empresas en nuestro municipio, dinamizándose de esta manera el polígono industrial, lo que generará un aumento en la recaudación de impuestos, tanto directos como indirectos, algo que no vemos plasmado en este Presupuesto.

¿Por qué no lo han tenido en cuenta?

A mayores, las Tasas Municipales se mantienen iguales y no se recoge ninguna intención de bajada, en unos momentos donde más hay que ayudar a los vecinos. Con suspender la Tasa de Recogida de Basuras de dos trimestres del año 2020 no se solucionan los problemas. La crisis continúa y el 2021 se prevé que será parecido, o peor, al actual. Por lo tanto, el Partido Popular considera que se tendría que haber previsto una rebaja en los impuestos que afectan directamente al bolsillo de los ciudadanos.

También nos sorprende bastante que la partida 241 de Fomento del Empleo se haya visto reducida por segundo año consecutivo. Para el Partido Popular es una de las partidas fundamentales y más aún con la situación en la que muchas empresas se encuentran actualmente, que hace que el número de desempleados esté aumentando día a día.

El año pasado el dinero destinado a fomento del empleo pasó de los 93.103 euros proyectados por el Partido Popular para el año 2019, a los 44.000 euros presupuestados por el Partido Socialista para el año 2020. Por si esto fuera poco, este año vuelven a reducir la partida hasta 38.500 euros. En dos años han cercenado el dinero destinado a desempleados de Zaratán en casi 55.000 euros. ¡¡Un 60% menos!!

La consecuencia directa será que la tasa de paro en nuestro municipio crezca exponencialmente y que la creación de empleo se paralice. Recordamos que cuando el Partido Popular gobernaba, trabajamos mucho en ello y conseguimos ser uno de los municipios con la tasa de paro más baja de la provincia.

Siguiendo con el análisis del Presupuesto, no encontramos nada que ayude a mantener el comercio local. No se plantean propuestas, ni existen proyectos que lo impulsen, y prácticamente

no hay inversión con dinero propio, ni conocemos si se han solicitado proyectos a la Junta de Castilla y León o a la Diputación de Valladolid, que nos consta que cuentan con líneas de apoyo al sector.

En cuanto a las partidas relacionadas con Cultura y Deportes, observamos que el gasto corriente en Navidad se mantiene igual, aún sabiendo que no se van a poder realizar las mismas actividades que en años anteriores, como por ejemplo, la cabalgata de Reyes, el tradicional chocolate y otras que supongan concentraciones de gente.

La partida 924 de Participación Ciudadana se mantiene igual. El año pasado denunciamos la bajada del 25% con respecto al 2019, pero les ha dado igual. La comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos de Zaratán debe ser primordial y no se pueden reducir partidas tan importantes como ésta.

Por último, denunciamos una vez más que no cumplen con su programa electoral. Propusieron un servicio búho y por segundo año consecutivo, no observamos ninguna subida que ayude a mejorar el servicio de transporte interurbano con Valladolid. No nos engañen entonces con propuestas que no van a llevar a cabo y que sólo sirven de adorno en su programa electoral.

Por todo lo descrito anteriormente no presentamos enmiendas, ya que habría que planificar los ingresos desde el principio y por lo tanto hacer una enmienda a la totalidad de los Presupuestos del año 2021, así que por consiguiente, les anuncio que nuestro voto será EN CONTRA a unos presupuestos que no se ajustan en absoluto a la actual situación, algo que no sólo esperábamos nosotros, sino el conjunto de nuestros vecinos.

Toma la palabra la Sra. Cristina, Portavoz de VOX, y anuncia también su voto en contra. Que la intervención anterior del Sr. Roberto la ha pisado algunas ideas que tenía pensado decir, pero que por no repetir, se afirma en ellas. Que son unos presupuestos continuistas, con escasas adecuaciones a la realidad, cuando este año, por la situación actual, debía, de haber sido más imaginativos, y centrar las actuaciones en orden a traer trabajo, crear empresas. Este año, además, se han eliminado las reglas de gasto y la estabilidad presupuestaria, y no se ha aprovechado al menos, para utilizar esos remanentes.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que no tiene que ser recogido en presupuestos, tendrá que venir al Pleno, por otra vía.

Continúa la Sra. Cristina. Que el presupuesto debe ser una ventana al exterior, y hay que utilizarlo para traer empresas, y no se ha hecho. Que hay partidas que llaman la atención. Así la de fiestas, resulta que se baja, pero se mete en otras partidas, como alguna fiesta nueva: semana de la juventud. Es aumentar el gasto. Concluye que no son los presupuestos que se precisan para solucionar la crisis que tenemos en estos momentos.

Afirma que siempre se ha estado planteando la necesidad de la bajada de los impuestos y de las tasas, pero para ello se necesita de "imaginación". Que aunque la bajada de los impuestos sea más difícil, las tasas si se pueden modificar.

Interviene la Sra. Portavoz del PSOE, Nuria, y dice que porque ahora se dice esto y antes, cuando se les ha dado y solicitado participación, no se ha dicho nada.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que es una contradicción lo que se está afirmando. Vds. están diciendo, bajen las tasas e incrementen los gastos, y esto no es posible. Que Vds., refiriéndose al PP., cuando estaban en el Gobierno, se hizo un convenio con la Cámara de Comercio, y que ha concluido este Equipo, y hay que admitir que ha sido una buena promoción del municipio, y que a raíz de esto, están llegando algunas empresas.

Por la Sra. Alcaldesa se llama al orden al Sr. Adrián. No se ría, es una falta de respeto, y no está en el uso de la palabra.

Vds. son unos sinvergüenzas, manifiesta la Sra. Alcaldesa. Porque ahora se dice todo esto cuando se les ha dado y solicitado participación, y no se ha dicho nada, y les ha parecido bien.

Interviene el Sr. Roberto y manifiesta que el presupuesto definitivo se les ha facilitado el mismo día de las Comisiones.

Por la Sra. Alcaldesa se aclara este extremo. Que es cierto que se facilitó totalmente el día de las Comisiones, pero que con anterioridad se les ha facilitado distintos borradores, y que dado que el presupuesto descuadraba en unos 160.000 €, se quiso cuadrarlo entre todos los Grupos, y que a última hora de la reunión, y una vez cuadrado, se le ofreció y que había manifestado que ya se le facilitaría el día de la Comisión.

El Sr. Roberto critica las palabras dirigidas a la Oposición de la Sra. Alcaldesa, y que no es de recibo que les califique de sinvergüenzas.

Por la Sra. Alcaldesa se anuncia que lo que tienen Vds. que hacer de una vez, es presentar ya la Moción de Censura, y traer al mismo tiempo el mismo presupuesto, pues poco margen de actuación queda.

El Sr. Adrián manifiesta que lo que se ha de hacer es pasear por el pueblo, y hablar con los vecinos y solucionarles sus problemas.

La Sra. Alcaldesa le critica que se lo diga una persona que vive en el municipio de Laguna de Duero.

El Sr. Adrián lo niega rotundamente. No vivo en Laguna, manifiesta.

Interviene la Sra. Nuria, Portavoz del PSOE, y aclara que es verdad que al presupuesto facilitado inicialmente le faltaba sufrir alguna modificación, como se dijo desde el principio, pero no se ha querido recibirlo una vez cuadrado. Que había manifestado que no hacía falta, no les das en Comisión, se dijo.

Intervine el Sr. José Luis (C,s), y corrobora este mismo extremo. Que Vd. se negó a ello, dirigiéndose al Sr. Roberto, y que había manifestado que no hacía falta.

La Sra. Nuria, (PSOE), aclara que cuando ella entró de concejala, en la partida de Navidad ya no existía crédito disponible, no había dinero, y las facturas llegan a posterior, y que por ello desconoce lo que pueda pasar en las Navidades del 2021, y que habrá que pagar entrado el 2022.

Por la Sra. Alcaldesa se justifica y matiza, que la partida estaba en 4.000 €, y se ha mantenido.

Por el Sr. Roberto se critica que no va haber cabalgata, chocolate, etc, y se sigue con la misma cantidad.

Por la Alcaldía se aclara que habrá otras actuaciones, y que en las próximas Navidades del 2021 esperemos están en otras condiciones, y por ello habrá que contar con crédito como hasta ahora.

Que se ha dicho que este Equipo de gobierno ha aumentado la tasa de paro. Que será en la provincia, pero no en este municipio. Dejar constancia que se ha contratado más personal que nunca, y la mayoría del propio municipio.

El Sr. Roberto manifiesta que lo que se ha hecho es recortar la partida de fomento del empleo.

Toma la palabra la Sra. Interventora, y aclara que hace dos años se incrementó considerablemente la partida al contar con un curso de formación y empleo. Que tanto el pasado año como este, se ha vuelto a solicitar, y en este ejercicio, a dos distintos programas, y es absurdo mantener tanto crédito si no se han concedido. Que por otra parte, el Ayuntamiento no tiene competencia para fomentar el empleo. Sí para crear puestos de trabajo, con cargo al capítulo I.

Por la Sra. Alcaldesa se comparte el criterio, y amplia que en la última reunión con los sindicatos, el pasado 16 de diciembre, se ha consensuado el sacar inminentemente las dos plazas de operarios de servicios múltiples vacantes, además de la vacante de administrativo.

Interviene la Sra. Esther (PP), y aunque comparte la opinión de la Intervención, estima que indirectamente se crea empleo, a través de los cursos de formación y empleo del ECYL, y que por ello se ha de intentar solicitar cada año estos programas mixtos.

La Sra. Alcaldesa así lo estima, lo que sucede es que los recursos son escasos, y nos quedamos a las puertas, que algún año nos tocará. Que en esta línea también ha existido un curso de la Cámara de Comercio, en el Infanta Juana, con participación local.

Toma la palabra el Sr. José Luis (C,s), y respecto de lo que se ha denunciado sobre el incumplimiento del servicio de búho, demandado por algunos vecinos, cabe decir, que dicha competencia no depende exclusivamente del municipio, sino de la Junta de Castilla y León. Que por ello se la ha propuesto en reiteradas ocasiones, y que por parte del concesionario se ha negado a ello, por no venir recogida en la autorización de la Dirección General de Transportes. Es más, no lo va hacer ni aún pagando el servicio, y de aceptarlo sería muy costoso.

El Sr. Roberto así lo estima, que lo conoce, pero que por ello, una vez más pide que no nos engañen entonces con propuestas que no van a llevar a cabo y que sólo sirven de adorno en su programa electoral. Que el en su programa no lo recogió.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), y dice que es conveniente dejar de lado alusiones personales. Que aplaude la partida de la semana juvenil, con una dotación de 7.000 €. Que gracias por sacarlo y estima que es tener imaginación. Son cosas que al final cuenta y mucho en el pueblo. Es verdad que estamos en un momento difícil, y que no el momento más adecuado para poner un cartel solicitando a las empresas que por favor venir a Zaratán. No es el momento de lanzar proclamas a las empresas para que vengan, sino al menos que sigan y no se vayan. Y si es así, sería bueno que tanto el Equipo de Gobierno actual como el del pasado tiren en la misma dirección, pues tirarse piedras no es bueno. Que su voto va a ser favorable, pues estima que es

bueno que nos vean unidos. Que es verdad que se podrían haber recogido más cosas, pero lo que no es de recibo es que no se presente ninguna, y luego no se apoye. Hay partidas que bajan y otras que suben. Cuando ves cosas en rojo te duelen, pero ahora no sabemos si vamos a poder quitarnos la mascarilla, y por ello no vamos a ser un problema mayor. Felicito al Equipo de Gobierno actual y al pasado, concluye, y dejo de criticar si son continuistas o no, pues todos aportan beneficio al municipio, y decir, que para la semana de la juventud, a tu disposición.

Interviene el Sr. J Vidal (AIZ), que admite que son presupuestos muy similares a los hechos por el PP, son parejos, equivalentes, pero también hay pequeñas diferencias. El que sólo se haya metido una propuesta para ayudar a las empresas, ya es de reseñar. Ahora habrá que valorar a qué tipo de empresas y cómo.

Sobre las fiestas, por supuesto que habrá restricciones, pero quizás se pueda hacer de forma alternativa alguna pequeña fiesta. Que hasta la fecha nunca se ha hecho nada específicamente, para la juventud. Que es un proyecto que lleva realizando todo el año, y hay una Asociación juvenil que se está formando, y que se presentará más adelante. Que lo primordial, es apostar por la juventud, este colectivo de los 16 a los 25 años.

Interviene el Sr. Roberto, y aclara que cuando el PP gobernaba, ya existía un día de la Juventud, y la Semana de las Peñas. Que quizás no sea muy correcto acotar la edad, pues no sea de poner limitación alguna a la gente que quiera entrar.

Interviene el Sr. Adrián, para criticar sus palabras. Acaba de decir que nunca hasta ahora ha habido nada para los jóvenes de 16 a 25 años, cuando resulta que lleva 16 años como concejal, y en distintos equipos de gobierno, y porque no ha hecho antes una semana de la juventud.

Se aclara por los asistentes, que es verdad que antes no existía como tal, nada especifico, pero que siempre en la semana cultural, siempre ha existido algo para la juventud. Y que la juventud no estará en contra de apoyar a todos los que se incorporen.

Toma la palabra el Sr. José Luis (C,s), y concluye que estos presupuestos se han hecho súper ajustados. Se ajusta a un presupuesto real. Y si se quiere subvencionar a las empresas como se está pidiendo, y el ejecutar unas inversiones programadas como tal, se han de apoyar por todos los presupuestos.

Interviene la Sra. Éncar, y agradece el buen trabajo técnico de la Intervención.

Por la Sra. Alcaldesa, estimado ampliamente debatido el asunto, somete a votación el mismo.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta rechazada por mayoría absoluta, de 6 votos a favor (2 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ, y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 7 votos en contra, (4 PP, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, rechazó el acuerdo propuesto.

SEXTO.- FONDOS ADICIONALES 2020. EXPTE. 1389/2020.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría simple, de 3 votos a favor, (1 PSOE, 1 Cs, y 1 AIZ), 5 abstenciones (2 PP, 1 VOX y 2 Concejales no adscritos) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2020, y conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 26/11/2019, entre otros, adoptó el reparto de los **FONDOS ADICIONALES 2018 Y 2019, en EXPTE. 1559/2019,** conforme a los acuerdos de la Mesa de Negociación.

Atendido y visto el informe de Intervención de fecha 18/11/2020, Nº. 279, donde entre otros, se recoge la cuantía máxima, y la legislación aplicable.

Atendido y visto que el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueba medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, artículo 3. DOS, señala:

"*Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones*".

Y se Informa:

Primero. Que el importe consignado como masa salarial de 2019 a efectos de base de cálculo para los **fondos adicionales de 2020** ha sido de **1.203.192,10.-€.**

Con motivo de la aprobación de la liquidación del **presupuesto de 2019,** y tal y como consta en la información de información al Ministerio, dicho ejercicio ha arrojado una capacidad de financiación positiva, por lo que, al liquidarse dicho ejercicio con **superávit presupuestario,** el límite máximo de incremento de la masa salarial de 2019 que se podrá autorizar en concepto de estos fondos adicionales se sitúa en el **0,30%.**

Aplicando este % a la masa salarial anterior, tenemos una cuantía máxima a autorizar por este concepto de **3.609,58.-€.**

CUANTÍA MÁXIMA FONDOS ADICIONALES 2019... 3.609,58.-€.

Segundo.- El desglose por aplicaciones presupuestarias se recoge expresamente, y se efectúa el cálculo de la Masa Salarial 2019.

Atendido y visto la anterior propuesta del Sindicato CCOO, en armonía con la distribución de los fondos del ejercicio anterior, y una vez convocada la Mesa de Negociación para el día 16 de diciembre de 2020.

Atendido y visto la anterior propuesta del colectivo funcionarial en el citado ejercicio.

Atendido y visto que por la Intervención se elaboró en su día, una Propuesta que recoge los Fondos Adicionales 2018-2019 de todo el personal afectado, y que se optó por una fórmula mixta para que ambos colectivos vieran atendidas sus pretensiones, en primer lugar, sobre el cálculo del 0,3 % del Complemento específico 2018-2019, y el resto lineal, y que ha sido explicado detalladamente tanto al colectivo de funcionarios como de los laborales, y hayan prestado su conformidad a su reparto, y que fue de total conformidad.

Se detallan, de nuevo, las fases de la propuesta anterior:

1º.- Se ha calculado el 0,3 % de todo el complemento específico del personal de plantilla.

2º.-Esta parte se consolidará al haberse destinado a incrementar el valor punto de la RPT vigente.

3º.-Para el personal laboral que no ocupan puestos de plantilla, y a efectos de equiparar y evitar discriminaciones, se les asigna una cuantía equivalente a la que se ha asignado en el específico a los puestos de plantilla.

4º.- Una vez efectuados los repartos anteriores, la diferencia se reparte de forma lineal entre todo el personal.

5º.-Se excluye del reparto anterior al personal contratado en base a diversas subvenciones.

Por todo cuanto antecede, esta Alcaldía, somete a la consideración del Pleno, y sin perjuicio de lo que se dictamine en la preceptiva Comisión Informativa de Hacienda, y a salvo de lo que se decida en la cita Mesa General de Negociación, prevista para el 16/12/2020, el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar el reparto de los Fondos Adicionales, tanto del personal funcionarial como laboral, conforme al cuadro obrante en el expediente, y relación individualizada de los empleados, adjunto en Anexo, por un importe total de 3.609,58 € de Fondos adicionales 2020.

Segundo.- Procédase a realizar las actuaciones correspondientes para ejecutar el presente acuerdo.

DELIBERACIÓN: No existe.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 13 votos a favor (2 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ, 1 ZTLP, 4 PP, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

SÉPTIMO.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-EXPTE 1214/2020.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría simple, de 4 votos a favor, (1 PSOE, 1 Cs, 1 AIZ y 1 VOX), 4 abstenciones (2 PP, y 2 Concejales no adscritos) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2020, y conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Teniendo presente el hecho de que el próximo día 2 de marzo de 2021 quedarán vacante los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, una vez transcurridos los cuatros años desde sus respectivos nombramientos, conforme a los oficios remitidos por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 13 de octubre de 2020; así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se remite al Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio de la Sra. Alcaldesa, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en este Municipio.

Siendo expuesto el Anuncio en el Tablón de Edictos municipal, y sitios de costumbre (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 225 del Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de fecha 24 de noviembre de 2020, se publicó el Anuncio de la Sra. Alcaldesa, por el que se abría un plazo de quince días hábiles, para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Visto que se remite al Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio de la Sra. Alcaldesa, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en este Municipio.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

Al cargo de Juez de Paz Titular:

1º.- D. Alberto Ibáñez del Valle.

2º.- Mª del Carmen González Álvarez. (Actual Juez de Paz Titular).

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Al cargo de Juez de Paz Sustituto:

1º.- D. Alberto Ibáñez del Valle.

2º.-Alejandro Lesmes Heras.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de Dª. Mª del Carmen González Álvarez. (Actual Juez de Paz Titular), con DNI n.º 09.294.510 A, y domiciliada en calle Pozuelo, de Zaratán, de profesión ama de casa, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Proponer el nombramiento de D. Alberto Ibañez del Valle, con DNI n.º 71.962.040 P, domiciliado en calle Sol, de Zaratán, de profesión desempleado, como Juez de Paz Sustituto.

DELIBERACIÓN: No existe.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 9 votos a favor (2 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ, 1 ZTLP, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), 4 abstenciones (4 PP), y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.

OCTAVO.-ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., la Sra. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No se plantean.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 0970/2020, de 23 de noviembre de 2020 a la núm. 1.053/2020 de 21 de diciembre; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de

gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0970 [Aprobación plan seguridad y salud] 23/11/20 10:06 Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de OBRAS 05/2020 IMPULSIÓN DESE CASETA DE BOMBAS HASTA CRUCE CAMNO PALOMARES INCLUIDO PP 2020 – 2021 EXPEDEINTE 832/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0971 [Resolución de Alcaldía – M.A.S.C. 13718***Y] 23/11/20 13:34 Expediente 1369/2020 GESTION E INSPECCION, LIQUIDACION Y RECAUDACION TRIBUTARIA. - NUM FIJO 163139 CL EXCUEVAS 18C 2º.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0972 [Resolución de Alcaldía – M.A.S.C. 13718***Y] 23/11/20 13:42 Expediente 1369/202 - NUM FIJO 163139 CL EXCUEVAS 18C 2º A -RETROACCION A PERIODO VOLUNTARIO LIQUIDACIONES DE AGUA, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y BASURAS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0973 [3 DECRETO] 23/11/20 13:48 Decreto de Alcaldía, Devolución de garantía, contrato mejora de aulas Ceip Caño dorado año 2019 Expediente 1384/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0974 [Resolución inicio lectura de contadores] 23/11/20 13:50 Expediente 1356/2020 CONTRATO DE SERVICIO 08/2020 DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA -Resolución de inicio de expediente licitatorio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0975 [RESOLUCION DE ALCALDIA.] 23/11/20 15:24 Expediente 1300/2020 MOVILIDAD FUNCIONAL LABORAL .ENCOMIENDA DE FUNCIONES OFICIALES.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0976 [Resolución de Alcaldía] 24/11/20 12:56 Expediente 1370/2020 Decreto de Alcaldía para Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en C/ Cañadón, nº 24, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0977 [Resolución de Alcaldía] 24/11/20 14:37 Expediente 1388/2020 Decreto de Alcaldía para iniciar el procedimiento para la inscripción de oficio en el padrón municipal de habitantes en C/ EL CUADRON, n.º 1- BAJO A de SGR (EMPADRONADA ACTUALMENTE EN C/ CAÑADON, 24).
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0978 [Decreto Modificación delegaciones y concejalías Noviembre 2019] 25/11/20 13:50 Decreto de MODIFICACION ORGANIZACION DEL AYUNTAMIENTO. CREACION NUEVA CONCEJALIA DE PATRIMONIO Y OTRAS DELEGACIONES PLENO NOVIEMBRE 2020 Expediente 1410/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0979 [Resolución exoneración de renta 2020 Bar campo de futbol] 25/11/20 17:24 MODIFICACION DEL CONTRATO ADMTVO ESPECIAL BAR CAMPO DE FUTBOL COVID- 19 Exoneración de la aportación Bar campo de futbol por motivo de situación creada por COVID 19 Expediente 482/2020 .
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0980 [DECRETO DE ALCALDIA] 26/11/20 0:14 Contrato menor de suministro de cestas de Navidad 2020 Expediente 1391/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0981 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 26/11/20 0:14 Expediente 1253/2020 -Decreto de Alcaldía para conceder a JCPM Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Vadillo, nº 1 Bis, con una superficie ocupada de 14m2, con una plataforma elevadora, por un periodo de 3 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0982 [DECRETO DE ALCALDÍA APROBACION NOMINAS] 26/11/20 12:12 Expediente 2/2020 APROBACIÓN NOMINAS NOVIEMBRE 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0983 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 26/11/20 13:16 Expediente 1381/2020 -- Decreto de Alcaldía para conceder a MAFG, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Balsa, nº 2, con una superficie ocupada de 10m2, con un contenedor, por un periodo de 3 días. 1381/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0984 [04 Decreto] 26/11/20 15:34 Decreto de Alcaldía, contrato menor mixto suministro y servicio: Desfibrilador y formación 1396/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0985 [DECRETO DE ALCALDIA] 30/11/20 10:43 Contrato menor adquisición varias plantas para el municipio de Zaratán Expediente 1392/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0986 [DECRETO DE ALCALDIA APROBACION CERTIFICACION Nº 2 OBRA RENOVACION DEL COLECTOR CTRA. DE LA MOTA.] 30/11/20 14:25 Expediente 1318/2020 APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2 OBRA COLECTOR CARRETERA DE LA MOTA.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0987 [Resolución Expte Disciplinario RVF]2/12/20 15:55 Expediente 1240/2020 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO RVF -- Imposición de sanción por infracción leve.

- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0988 [Decreto Convocatoria Mesa General para 16 de diciembre] 4/12/20 14:13 Expediente 63/2019 REUNIONES DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Reunión 16 de diciembre del 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0989 [Resolución inicio adquisición de camión] 4/12/20 15:32 Expediente 1395/2020 -- SUMINISTRO 01/2020 CAMION CON CESTA Y GRUA PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0990 [25 Decreto nombramiento instructor 1238-2020] 9/12/20 10:51 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor en expediente de responsabilidad patrimonial 1238/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0991 [5. DECRETO DE ALCALDIA] 9/12/20 13:08 Expediente 896/2020 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a AUTOJUCAR S.A, S.A., la INSTALACION DE CUATRO PUNTOS DE RECARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS en TALLER CONCESIONARIO sito en Ctra. Adanero- Gijon, KM 195. 896/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0992 [5. DECRETO DE ALCALDIA] 9/12/20 13:09 Expediente 734/2020 Decreto de Alcaldía para autorizar a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. la actuación declarada de obra menor de reparación de tapa de arqueta en C/ Ceramistas, 30.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0993 [5. DECRETO DE ALCALDIA] 9/12/20 13:10 Expediente 1223/2020 -- Decreto de Alcaldía para AUTORIZAR a I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., S.A., la actuación declarada para reparación de canalización baja tensión subterránea en C/ Las Fuentes, entre los número 32 y 34.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0994 [Resolución aprobación del Pliego Administrativo y Técnico lectura contadores] 9/12/20 15:09 Expediente 1356/2020 -- CONTRATO DE SERVICIO 08/2020 DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0995 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO RETO SALCHICHA 2020] 9/12/20 20:28 Expediente 1371/2020 -- CONTRATO MENOR RETO "SALCHICHA RUN".
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0996 [DECRETO DE ALCALDIA] 10/12/20 9:01 Aprobar contratación de obra de ejecución "Instalación de campanas de iluminación en la pista de hockey" Expediente 1286/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0997 [4 Decreto de Alcaldía] 10/12/20 9:13 Expediente 1279/2020 09279***F ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0998 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN ROPA INVIERNO 2020-2021] 10/12/20 13:32 Expediente 1431/2020 -- Contrato menor suministro de ropa invierno 2020-2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0999 [DECRETO ALCALDIA TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL] 11/12/20 14:05 Expediente 1393/2020 Junta Electoral Central, 71125***E N.P.N. RENUNCIA A CARGO DE CONCEJAL, DE N.P.N., DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1000 [Decreto de la convocatoria] 14/12/20 9:48 Expediente JGL/2020/9 DECRETO DE CONVOCATORIA JGL 16/12/2020 JGL/2020/9 Convocatoria de La Junta de Gobierno Local.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1001 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE NOVIEMBRE 2020] 14/12/20 11:02 Expediente 86/2020 Decreto de Alcaldía otorgando subvención a Interbus, S.L. para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de NOVIEMBRE 2020).
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1002 [DECRETO DE ALCALDIA] 14/12/20 11:43 Contrato menor de suministro e instalación de una puerta en el almacén municipal sito en Camino del Plantío s.n. Expediente 1366/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1003 [Resolución archivando el expediente] 14/12/20 11:46 Expediente 1271/2020 B47541123 ROYAL CLEAN SL -- MODIFICACION 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES -Resolución archivo del expediente.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1004 [4 Decreto de la Alcaldía] 14/12/20 11:47 Expediente 24/2020 INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS NOVIEMBRE 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1005 [Decreto de la convocatoria] 14/12/20 12:40 Expediente JP/2020/10 Decreto convocatoria Junta de Portavoces jueves 17 diciembre 2020 JP/2020/10.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1006 [TGR-RESOLUCIÓN DE ALCALDIA - STUDIO INMOBILIARIO ZORRILLA SL B47435797] 14/12/20 14:02 Expediente 993/2020 RETIRADA DE

VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA (ABANDONO) - VEHICULO MATRICULA 6805BWL SITO EN PASEO DON ENRIQUE TIERNO GALVAN.

- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1007 [Decreto de la convocatoria] 14/12/20 14:16 Expediente CUME/2020/7 CONVOCATORIA A COMISION DE URBANISMO 17 DICIEMBRE 2020 CUME/2020/7.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1008 [Decreto de la convocatoria] 14/12/20 14:47 Expediente CCHP/2020/8 DECRETO CONVOCATORIA COMISION DE HACIENDA 17/12/2020 CCHP/2020/8.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1009 [4 Resolución de Alcaldía] 15/12/20 9:44 Expediente 1492/2020 – 12405***L -- GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL LABORAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1010 [4 Decreto de Alcaldía] 15/12/20 9:45 Expediente 1444/2020 71119***B ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN DE OFICIAL DE 1ª S.E.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1011 15/12/20 9:46 Expediente 1442/2020 – 09279***F -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1012. 15/12/20 9:46 Expediente 1437/2020 -- 09290***A -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN DE OFICIAL DE 1ª S.E.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1013 [4 Decreto de Alcaldía] 15/12/20 9:46 Expediente 1436/2020 – 12405***L -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL 1436/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1014 [4 Resolución de Alcaldía] 15/12/20 10:02 SIA 1056958 -- Expediente 1434/2020 -- 09343581S -- GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL LABORAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1015 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE SANCIONADOR MATERIA SANITARIA – J.A.M.A. 09301***A] 15/12/20 12:47 -- Expediente 1401/2020 -INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION USO MASCARILLA O USO INADECUADO DIA 09/11/2020 CL SOL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1016 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE SANCIONADOR MATERIA SANITARIA – J.V.A. 12393***A] 15/12/20 12:47 -- Expediente 1400/2020 -INCUMPLIMIENTO USO DE LA MASCARILLA O USO INADECUADO 09/11/2020 CL SOL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1017 [TGR RESOLUCION RECTIFICACION ERRORES TRIBUTARIOS- V.Q.C. 12230***F] 15/12/20 12:48 - Expediente 1445/2019 - RECTIFICACION DE ERRORES TRIBUTARIOS. CL TRASCASTILLO 14.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1018 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – L.R.M. 12391***W] 15/12/20 14:30 -- Expediente 1458/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. - VEHICULO MATRICULA 4688KPT.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1019 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – J.F.M. 12417***N] 15/12/20 14:31 -- Expediente 1457/2020 EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. - VEHICULO MATRICULA 0094KKR.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1020 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NOTIFICADO ACTO-IDENTIFICADO COMO CONDUCTOR – A.H.N. 12412***J] 15/12/20 14:31Expediente 1456/2020 - EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. - VEHICULO MATRICULA 7792GLY.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1021 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE SANCIONADOR MATERIA SANITARIA – F.J.R.R. 12245***V] 15/12/20 14:31-- Expediente 1405/2020 INCUMPLIMIENTO MEDIDAS SANITARIAS MASCARILLA EN PZ MAYOR 6.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1022 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE SANCIONADOR MATERIA SANITARIA – M.V.N.F. 09258***K] 15/12/20 14:31- Expediente 1404/2020 INCUMPLIMIENTO MEDIDAS SANITARIAS. CONSUMIR BEBIDAS PZ MAYOR 6.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1023 [4 Decreto de Alcaldía] 15/12/20 14:52 -- Expediente 1450/2020 – 12394***N -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN DE TÉCNICO G.M.A.G.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1024 [DECRETO DE ALCALDIA] 15/12/20 23:06 Contrato menor de suministro e instalación de señales, extintores y varios con motivo de subsanación de deficiencias en varios edificios municipales año 2020. Expediente 1423/2020.

- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1025 [4 Resolución de Alcaldía] 16/12/20 9:38 -- Expediente 1434/2020 – 09343***S -- GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL LABORAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1026 [DECRETO DE ALCALDIA] 16/12/20 10:03 Contrato menor de suministro de dos ordenadores portátiles para el Ayuntamiento de Zaratán -Expediente 1494/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1027 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – J.P.H. 71176***S]16/12/20 12:25 - Expediente 1460/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. - VEHICULO MATRICULA 5614CXL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1028 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – A.A.V. 12418***X] 16/12/20 12:27 -- Expediente 1459/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. - VEHICULO MATRICULA 3614FGR.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1029 [Resolución de Alcaldía – A.O.V. 12157****N] 16/12/20 12:27 - Expediente 1402/2020 ARCHIVO EXPTE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD-FALLECIMIENTO INTERESADO.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1030 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – F.J.A.N. 09340***F] 16/12/20 12:35 -- Expediente 1466/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL DENUNCIA VOLUNTARIA APV ZARATAN VEHICULO MATRICULA 2082FYZ.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1031 [4 Decreto de Alcaldía] 16/12/20 13:00 -- Expediente 1496/2020 – 09279***F -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1032 [4 Decreto de Alcaldía] 16/12/20 13:00 - Expediente 1491/2020 -- B47383328 -- CERTIFICACIÓN 3 OBRA COLECTOR CARRETERA DE LA MOTA.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1033 [4 Resolución de Alcaldía] 16/12/20 13:03 -- Expediente 1445/2020 –09280***Z -- GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL LABORAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1034 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA PRUEBA DEPORTIVA/CULTURAL - ISABEL DE MENDOZA G47777875] 16/12/20 13:13 -- Expediente 1474/2020 - DENEGACION LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA EVENTOS CULTURALES/DEPORTIVOS FIESTA POSADAS POR SITUACION SANITARIA COVID 19 20/12/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1035 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – J.A.G.P. 12383***D] 16/12/20 16:07 -- Expediente 1498/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. VEHICULO MATRICULA VA0891AL NO NOTIFICADA.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1036 [RESOLUCIÓN DE TALLERES DE COCINA ONLINE NAVIDAD 2022-21] 16/12/20 18:22 -- Expediente 1422/2020 -- NAVIDAD 2020-2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1037 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE SANCIONADOR MATERIA SANITARIA – F.J.R.R. 12245***V] 17/12/20 10:43 -- Expediente 1512/2020 - SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. INCUMPLIMIENTO DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL EN PLAZA MAYOR 6-BAR FARAH.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1038 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE SANCIONADOR MATERIA SANITARIA – M.V.N.F. 09258***K] 17/12/20 10:46 -- Expediente 1511/2020. SANCIONADOR MATERIA SANITARIAS-COVID INCUMPLIMIENTO DE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL, PZ MAYOR 6-BAR FARAH.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1039 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – M.A.F.G. 12388***E] 17/12/20 10:47 -- Expediente 1508/2020 - SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. VEHICULO MATRICULA 9251GZD.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1040 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – M.J.V.S. 12410***L] 17/12/20 10:48 -- Expediente 1507/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. VEHICULO MATRICULA 7849GNT.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1041 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – C.D.V.V. 09260***G] 17/12/20 10:49 -- Expediente 1505/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL VEHICULO MATRICULA 6753GVY.

- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1042 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – F.A.R. 06939***G] 17/12/20 10:49 - Expediente 1504/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. VEHICULO MATRICULA 6271DZB.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1043 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – G.F.M.S. 48668***S] 17/12/20 10:50 -- Expediente 1503/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. VEHICULO MATRICULA 6873GGN.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1044 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO - Arval Service Lease, S.A. A81573479] 17/12/20 10:50 -- Expediente 1502/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. VEHICULO MATRICULA 8673KKR.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1045 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – C.V.A. 71030***B] 17/12/20 10:51 -- Expediente 1501/2020 - SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL VEHICULO MATRICULA 8161CSD.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1046 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – R.G.P. 71137***D] 17/12/20 10:51 -- Expediente 1500/2020 SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL VEHICULO MATRICULA VA9606AJ.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1047 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – A.A.A. 12419***S] 17/12/20 10:52 -- Expediente 1499/2020 --SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL VEHICULO MATRICULA 1018BBF.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1048 [DECRETO RECURSO DE REPOSICION incendio] 17/12/20 12:47 Resolución de Alcaldía, sobre recurso de reposición interpuesto contra liquidación en concepto de gastos municipales. 8/2020 Reclamaciones contra Terceros por Daños.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1049 [Decreto de la convocatoria] 17/12/20 13:12 Expediente PLN/2020/9 Convocatoria pleno ordinario 22 diciembre 2020 PLN/2020/9 Convocatoria de El Pleno.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1050 [RESOLUCIÓN OBSEQUIO LIBROS] 17/12/20 13:14 -- Expediente 1422/2020 -- B47408380 POMESA VALLADOLID SL -- NAVIDAD 2020-2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1051 Resolución de Alcaldía 17/12/20 16:21 Expediente 1370/2020 -- Decreto de alcaldía para remitir el expediente al Consejo de empadronamiento para que emita informe en relación con la baja de C/ Cañadón, n.º 24, y el alta o modificación presentada por ambos progenitores en otros domicilios.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-1052 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 18/12/20 9:53 Expediente 1514/2020 -- Decreto de Alcaldía para conceder a C.P. EDIFICIO PRINCIPAL, Licencia de Ocupación en C/ Guardia Civil, 2-4-6 y Plaza Ronda, 7 y Ctra. Mota, 4-6-8, con una superficie ocupada de 9m2, con plataforma elevadora.

Los reunidos se dan por enterados.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes, según detalle:

1º.- Toma la palabra la Sra Cristina (VOX), y plantea el siguiente Ruego: Que hay un grupo de vecinos que están teniendo algún conflicto con un trabajador, al parecer de unas naves agrícolas situadas en el camino de Arroyo. Al parecer este trabajador, de nacionalidad rumana, sube y baja a grandes velocidades, por dicha vía.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que el vecino que se queja ha de llamar a la Guardia Civil, y exponer el caso, y se soluciona el problema. Si como vecino veo algo mal, lo tendré que denunciar, y por supuesto no entrar en su juego. Es más fácil coger la matrícula y facilitarla a la

guardia civil, y ellos saben lo que han de hacer.

El Sr. Felix insiste en que no se debe traer a los Plenos sin más, lo que me dicen los vecinos, pues estima que se ha de constatar. Se ha de venir con datos. Si hay una queja real, traerla, pero algo estudiada. Ahora que llegan las fiestas, habrá muchos vigilantes de balcón, y se ha ser responsable de cada denuncia o llamada que se haga a los Agentes de autoridad.

Antes de dar por concluida la sesión, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y anuncia, que dado que estos presupuestos no han salido, las distintas opciones posibles para ello. Si nos juntamos todos y colaboramos y vamos estudiando las distintas propuestas. Si se toma como modelo el presentado, o se desecha y se empieza de nuevo.

Se anuncia que se ha de empezar a planificar por los ingresos.

Por la Intervención se informa, que los ingresos son los que son, y poco margen existe ya de maniobra, pues las ordenanzas son las mismas, y entonces las bases imponibles y cuotas serán similares.

Por la Sra. Alcaldesa se anuncia que se convocará de nuevo para seguir trabajando en el documento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecinueve horas, y cuarenta minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y dado que se ha celebrado la sesión a puerta cerrada, no se puede ofrecer por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al no contar con público asistente. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdº. Alejandra Fernández Madrazo.

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

AYUNTAMIENTO ALCALDÍA ZARATÁN (Valladolid)

AYUNTAMIENTO SECRETARÍA ZARATÁN (Valladolid)